

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 15-2020

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas y treinta minutos del veinte de octubre del dos mil veinte, con asistencia del Mag. Román Solís Zelaya quien preside, Mag. Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, Dra. Ana Luisa Meseguer Monge y la MBA Roxana Arrieta Meléndez, Directora a.i. de Gestión Humana. El Dr. José Rodolfo León Díaz, excusa por no asistir por cuanto debe atender asuntos propios de su cargo.

ARTÍCULO I

El Subproceso Gestión de la Capacitación presenta el oficio N° PJ-DGH-CAP-336-2020 relacionado con adición a nómina para beca del XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho organizada por la Universidad Castilla de la Mancha, el cual indica:

“En relación con la nómina para la **XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho** organizados por la Universidad Castilla de La Mancha, España, remitida por este Subproceso mediante oficio PJ-DGH-CAP-282-2020, se solicita al estimable Consejo de Personal considerar la inclusión de la señora Dorian Pamela Zúñiga Aleman, Jueza 3 del Juzgado Penal Juvenil del I Circuito Judicial de Guanacaste.

Lo anterior, en razón de que la señora Zúñiga comunicó su admisión a este Subproceso hasta el día 28 de agosto de 2020, por lo que no se incluyó en la primera nómina remitida para conocimiento del Consejo de Personal.

Es importante mencionar que la **XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho** organizada por la Universidad Castilla de la Mancha, se llevará a cabo del 11 al 27 de enero de 2021, bajo la modalidad virtual.

A pesar de que la actividad se desarrollará mediante la modalidad virtual, se llevarán a cabo **sesiones virtuales sincrónicas** (presencia virtual) de lunes a viernes en horario de 16:00 a 21:00 hora española, siendo este **de las 08:00 a las 13:00 horas de Costa Rica**.

Los recursos presupuestarios asignados para esta actividad dependerán de la respuesta del Consejo Superior en atención a la consulta realizada por el Consejo de Personal a partir del oficio PJ-DGH-CAP-282-2020.

-0-

Por lo anterior, para análisis y recomendación, se adjunta la nómina correspondiente donde se detalla la información de catorce personas servidoras judiciales que pertenecen a los programas presupuestarios que poseen recursos asignados y cumplen con los requisitos establecidos en el *artículo 16 del Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial*, el cual indica textualmente:

***“Artículo 16.—**Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:*

- 1) Disponibilidad presupuestaria.*
- 2) Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento.*
- 3) Repercusión que tenga sobre el servicio la ausencia del servidor.*
- 4) Importancia y necesidad de los estudios a realizar para la Corte.*
- 5) Méritos del candidato.*
- 6) Posibilidad de obtener ayuda de otras fuentes.*
- 7) La recomendación del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.”*

Asimismo, se recomienda considerar el artículo 22 del citado Reglamento, el cual indica:

***“Artículo 22.—**El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después*

de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años.”

Nómina**XXI Edición. Cursos de Posgrado en Derecho****Universidad Castilla de La Mancha**

| Nombre | Cédula | Puesto en Propiedad | Oficina Judicial Puesto En Propiedad | Puesto Actual | Oficina Judicial Actual | Programa presup. | Fecha Propiedad como Profesional | Anuales cancelados a julio 2020 | Disfrute de Becas Anteriores | Quejas o Sanciones en Inspección Judicial | |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| PROGRAMA PREUSPUESTARIO 927 (JUDICATURA) | | | | | | | | | | | |
| 1 | Breiner Vidal Escamilla López | 0109950922 | Juez 4 | Tribunal del I Circuito Judicial de Guanacaste | Juez 4 | Tribunal del I Circuito Judicial de Guanacaste | 927 | 01/03/2020 | 9 | Ninguna | Ninguna |
| 2 | Farith Francisco Suarez Valverde | 0110580317 | Juez 4 | Tribunal Primero Colegiado Primera Instancia Civil del I Circuito Judicial de San José | Juez 5 a.i. | Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José | 927 | 01/09/2009 | 14 | Maestría en Administración y Derecho Empresarial (MADE). Universidad Escuela Libre de Derecho. Del 15 de mayo del 2009, duración 02 años aprox. | Ninguna |

| | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------|------------|--------|-------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------|-----|------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| | | | | | | | | | | Doctorado Académico en Derecho. Universidad Escuela Libre de Derecho. Del 13 de setiembre de 2012, duración 02 años aprox. | |
| 3 | José Adrián Calderón Chacón | 0111830648 | Juez 3 | Juzgado de Trabajo Segundo Circuito Judicial de San José | Juez 5 a.i. | Tribunal de Apelación de Trabajo del I Circuito Judicial de San José | 927 | 03/03/2014 | 10 | Ninguna | Ninguna |
| 4 | Juan Carlos Jiménez Marín | 0110150474 | Juez 2 | Juzgado Ejecución de la Pena de la Zona Atlántica, Sede Guápiles-Pococí | Juez 2 | Juzgado Ejecución de la Pena de la Zona Atlántica, Sede Guápiles-Pococí | 927 | 05/01/2015 | 5 | Curso “Abordaje y atención de las personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas para profesionales, nivel I”. Programa de Capacitación y Certificación para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Drogas y Violencia en Costa Rica (PROCCER-CR) en coordinación con la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública. Del 20 de enero al 21 de abril de 2017. | Ninguna |

| | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|------------|---------|-------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------|-----|------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 5 | Juan Carlos Morales Jiménez | 0401790244 | Juez 4 | Tribunal de Heredia | Juez 4 | Tribunal de Heredia | 927 | 01/01/2016 | 15 | Diplomado Internacional: El Nuevo Derecho Público del Siglo XXI y la Protección Multinivel de los Derechos Humanos. Universidad para la Paz, Universidad de Heidelberg e Instituto Max Plank. Del 12 de agosto al 10 de diciembre de 2015. | Ninguna |
| 6 | Kattia Marciel Valerio Jiménez | 0110540870 | Jueza 3 | Tribunal Contencioso Administrativo | Jueza 3 | Tribunal Contencioso Administrativo | 927 | 02/12/2013 | 21 | Maestría en Administración y Derecho Empresarial. Universidad Escuela Libre de Derecho. Del 01 de enero de 2007 al 30 de junio de 2008. | Ninguna |
| 7 | Dorian Pamela Zúñiga Alemán | 0503590341 | Jueza 3 | Juzgado Penal Juvenil del I Circuito Judicial de Guanacaste | Jueza 3 | Juzgado Penal Juvenil del I Circuito Judicial de Guanacaste | 927 | 26/12/2011 | 11 | Ninguna | Ninguna |

PROGRAMA PREUSPUESTARIO 930 (DEFENSA PÚBLICA)

| | | | | | | | | | | | |
|----|-------------------------------|------------|-----------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 8 | Francisco Javier Cerdas Muñoz | 0603800124 | Auxiliar de Servicios Generales 2 | Tribunal de Puntarenas | Defensor Público a.i. | Jefatura de la Defensa Pública | 930 | No posee puesto en propiedad como profesional | 10 | Ninguna | Ninguna |
| 9 | Diana Isabel Villalta Bonilla | 0303430508 | Defensora Pública | Defensa Pública de Cartago | Defensora Pública | Defensa Pública de Cartago | 930 | 01/10/2001 | 23 | III Encuentro Internacional Justicia y Derecho. Tribunal Supremo Popular de la Rep. De Cuba. Del 23 al 25 de mayo de 2006 | Ninguna |
| | | | | | | | | | | Especialidad en praxis pericial forense para juristas. Universidad de Cooperación Internacional y Universidad de Barcelona. Del 01 de febrero al 25 de julio de 2016. | |
| 10 | Adrián Castro Montealegre | 0112480036 | Abogado de Asistencia Social | Sección Especializada de Asistencia Social | Abogado de Asistencia Social | Sección Especializada de Asistencia Social | 930 | 01/07/2017 | 2 | 46° Cursos de Especialización en Derecho. Universidad de Salamanca. Del 15 al 31 de enero de 2020 | Ninguna |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------------------|------------|------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----|------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| | | | | | | | | | | Especialidad en Praxis Pericial Forense para Juristas. Instituto Superior de Estudios Psicológicos (ISEP). Las lecciones iniciarán en setiembre aproximadamente y posee una duración de 06 meses. | |
| 11 | María del Rocío Cubero Artavia | 0206130485 | Defensora Pública | Defensa Pública de Garabito | Defensora Pública (Traslado interino) | Defensa Pública del I Circuito Judicial de Alajuela | 930 | 23/12/2019 | 12 | Especialidad en praxis pericial forense para juristas. Universidad de Cooperación Internacional y Universidad de Barcelona. Del 01 de febrero al 25 de julio de 2016. | Ninguna |
| 12 | Melissa Eugenia Armijo Losilla | 0113000590 | Abogada de Asistencia Social | Sección Especializada de Asistencia Social | Abogada de Asistencia Social | Sección Especializada de Asistencia Social | 930 | 01/07/2017 | 4 | Doctorado Académico en Derecho. Universidad Escuela Libre de Derecho. De mayo de 2018 a diciembre de 2019 aprox. | Ninguna |
| 13 | Paola María Amey Gómez | 0111280799 | Defensora Pública | Jefatura de la Defensa Pública | Defensora Pública (Traslado interino) | Defensa Pública de San Joaquín de Flores | 930 | 01/09/2012 | 17 | Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio-Jurídico. Universidad de Costa Rica. Del 18 de marzo de 2013 al 08 de marzo de 2014. | Ninguna |

| | | | | | | | | | | | |
|----|-------------------------------|------------|------------------|-------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 14 | Iván Alexander Quirós Wanters | 0503130651 | Defensor Público | Defensa Pública del I Circuito Judicial de Guanacaste | Defensor Público | Defensa Pública del I Circuito Judicial de Guanacaste | 930 | 09/01/2012 | 20 | Cursos de Postgrados en Derecho. Universidad Castilla de La Mancha, España. Del 09 al 24 de enero de 2019. | Ninguna |
|----|-------------------------------|------------|------------------|-------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

En concreto, se solicita al estimable Consejo de Personal:

- 1) Considerar la inclusión de la señora Dorian Pamela Zúñiga Alemán, Jueza 3 del Juzgado Penal Juvenil del I Circuito Judicial de Guanacaste, en la nómina correspondiente a la **XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho** organizados por la Universidad Castilla de La Mancha, España

- 2) A partir de la nómina adjunta y considerando:
 - a. Los artículos 16 y 22 del *Reglamento de Becas y Permisos de estudios para el personal del Poder Judicial*,
 - b. La respuesta por parte del Consejo Superior en cuanto a los recursos presupuestarios para el año 2021, que, en principio, fueron aprobados por el mismo Consejo en sesión No. 38-20, celebrada el 17 de abril del año 2020, artículo I, sin embargo, se desconoce si fueron modificados.

Valorar y recomendar la selección de:

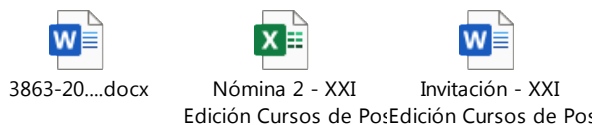
- Una persona servidora judicial que pertenezca al programa presupuestario 927 (Judicatura) con el fin de otorgarle una beca que conste en una ayuda económica de 1.000 euros y permiso con goce de salario con sustitución para que participe en la **XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho** impartidos por la Universidad Castilla de La Mancha.

- Una persona servidora judicial que pertenezca al programa presupuestario 930 (Defensa Pública) con el fin de otorgarle una beca que conste en una beca parcial de ₡560.000,00 (quinientos sesenta mil colones), y permiso con goce de salario con sustitución para que participe en la **XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho** impartidos por la Universidad Castilla de La Mancha.

Se resalta que, a pesar de que la actividad se desarrollará mediante la modalidad virtual, se llevarán a cabo **sesiones virtuales sincrónicas** (tele presencia) de lunes a viernes en horario de las **08:00 a 13:00 (horas de Costa Rica)**, la participación en estas sesiones representará un 85% de la nota para la obtención del título. Por esta razón, se solicita se les otorgue permiso con goce de salario con sustitución a las personas que resulten seleccionadas.

Lo anterior, es de gran importancia para el desarrollo académico de las personas y la adecuada ejecución de los recursos asignados a esta actividad reconocida internacionalmente.

Por último, se adjuntan al correo electrónico mediante el cual se envía el presente oficio el acuerdo del Consejo Superior, la nómina y la invitación divulgada.



”

--- 0 ---

Previo a tomar un acuerdo sobre lo expuesto, consulta el Mag. Román Solís Zelaya que, si tiene certeza de que existan fondos presupuestarios debido a la discusión que se mantiene en la Asamblea Legislativa sobre la reducción presupuestaria del Poder Judicial, por cuanto no se sabe si se eliminarán partidas presupuestarias como por ejemplo para estos casos. Por cuanto para el otorgamiento de estas becas, se consideraría oportuno incorporar en el acto una condición, de que siempre y cuando se mantenga la partida presupuestaria correspondiente, a fin de no generar derechos si después surge una discusión ante la ausencia de una cobertura presupuestaria, hasta también por responsabilidad del Consejo de Personal.

La Licda. Ana Luisa Meseguer Monge interviene e indica que en la sesión anterior había quedado condicionado ese aspecto. También menciona que la condición de que todo eso es posible siempre y cuando haya cobertura presupuestaria, que si bien eso queda incorporado en el proyecto presupuestario, no se sabe aún como quedará el mismo en la Asamblea Legislativa y la afectación que se hace a varios rubros presupuestarios. Esto conlleva tener una previsión, en el sentido de que el otorgamiento de estas becas no genere derechos en el tanto no se dé la cobertura presupuestaria.

Manifiesta la MBA. Roxana Arrieta Meléndez, que una de las subpartidas dentro las mociones que se está tocando mucho en la Asamblea Legislativa, es el tema de suplencias, el tema de becas y de capacitación, por cuanto si pasara alguna de esas mociones estaría afectando bastante el presupuesto del Poder Judicial.

También señala que, en este momento es incierta la situación del tema presupuestario, por cuanto la Asamblea Legislativa analiza la ejecución del recorte presupuestario y sino, el Ministro de Hacienda está solicitando para enero del 2021, un presupuesto extraordinario a la baja. Añade además que, Corte Plena el 22 de octubre de 2020 analizaría algunas sugerencias que técnicamente no son viables ya que ponen a la institución en riesgo de suspender algunos servicios y dependiendo de cómo sea el comportamiento de la pandemia el próximo año como se ha venido atendiendo el tema de suplencias, es el único que a nivel de presupuesto de alguna forma se podría disminuir o controlar por medio de nuevos lineamientos de sustituciones, no podríamos nosotros en un escenario tan crítico y poco viable efectuar sustituciones.

Por lo tanto, queda muy difícil para nosotros como Consejo de Personal, justificar las sustituciones, si sabemos que las sustituciones presupuestariamente se encuentran en un cuadro crítico, por las necesidades institucionales y del país, y no hay viabilidad para las sustituciones de estas becas, por cortas que sean.

Argumenta el Mag. Solís Zelaya que el panorama no es el más positivo, y este tipo de acciones de mejoramiento académico en los jueces son importantes, pero no son esenciales, situación que sí es esencial atender en otros aspectos.

Debido a que, es un hecho público y notorio que la Asamblea Legislativa está pidiendo recortes presupuestarios en virtud de la crisis fiscal que atraviesa el país en general, se acordó:

- 1. Hacer de conocimiento al Consejo Superior que queda suspendido el otorgamiento de toda ayuda económica para disfrute de becas y todo permiso con goce salarial para el disfrute de becas mientras requieran de sustitución.*
- 2. Suspender el curso XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho impartidos por la Universidad Castilla de La Mancha.*
- 3. Recomendar al Consejo Superior la suspensión de publicaciones o divulgación de participación en algún tipo de beca que amerite permiso con goce salarial con sustitución o ayuda económica.*

Se declara en firme.

ARTÍCULO II

El Subproceso Gestión de la Capacitación presenta el oficio N° PJ-DGH-CAP-378-2020 relacionado interés de acreditación de la beca para cursar la XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho organizada por la Universidad Castilla de La Mancha, España, el cual indica:

“En atención al acuerdo del Consejo de Personal tomado en sesión No. 12-2020, celebrada el 18 de agosto de 2020, artículo IX, en cual indica textualmente:

- 1. Devolver al Consejo Superior el acuerdo tomado en la sesión No. 38-20, celebrada el 17 de abril del año 2020, artículo I, donde se aprobó el presupuesto de becas y capacitaciones para el año 2021, para que sea analizada en armonía con la situación presente del tema presupuestario para el Poder Judicial, impuesto por el Ministerio de Hacienda.*
- 2. Previo a recomendar algún postulante para la acreditación de la beca, quedar a la espera de lo que determine el Consejo Superior, sobre el tema de sustituciones por el período que abarque el beneficio de una beca.*
- 3. Que el Subproceso de Gestión de la Capacitación, consulte a las personas servidoras judiciales inscritas en participar de esta beca, si aún mantienen interés de acreditarse ese beneficio, si cambian las condiciones de no otorgarse permisos para la sustitución, según lo que acuerde el Consejo Superior en los próximos días.”*

El Subproceso Gestión de la Capacitación se permite informar:

EN RELACIÓN CON EL PUNTO 1 Y 2

El acuerdo del Consejo de Personal fue conocido por el Consejo Superior en sesión No. 91-20, celebrada el 17 de setiembre de 2020, artículo XXI, acordando lo siguiente:

“Solicitar al Consejo de Personal que clarifique específicamente que es lo que requieren que atienda o resuelva el Consejo Superior”



N° 9398-2020.docx

EN RELACIÓN CON EL PUNTO 3

Este Subproceso procedió a realizar la consulta a las personas integrantes de la nómina si, en caso de que cambiasen las condiciones en cuanto a los permisos, aún mantienen interés de acreditarse de la beca para cursar la **XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho** organizada por la Universidad Castilla de La Mancha, España, la cual se llevará a cabo del 11 al 27 de enero de 2021, bajo la modalidad virtual.

A partir de lo anterior, a continuación, se detallan las respuestas recibidas por parte de las personas integrantes de la nómina:

Nómina
XXI Edición. Cursos de Posgrado en Derecho
Universidad Castilla de La Mancha

| Nombre | Cédula | Puesto en Propiedad | Oficina Judicial Puesto En Propiedad | Puesto Actual | Oficina Judicial Actual | Programa presupuestario | Fecha Propiedad como Profesional | Anuales cancelados a julio 2020 | Disfrute de Becas Anteriores | Quejas o Sanciones en Inspección Judicial | Respuestas | |
|-------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA PREUSPUESTARIO 927 (JUDICATURA) | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Breiner Vidal Escamilla López | 0109950922 | Juez 4 | Tribunal del I Circuito Judicial de Guanacaste | Juez 4 | Tribunal del I Circuito Judicial de Guanacaste | 927 | 01/03/2020 | 9 | Ninguna | Ninguna | Mantengo el interés de continuar en el proceso [...]Si cambian las condiciones y no se nombra sustitución, no podría desatender el trabajo diario del despacho, que resulta ser lo más importante |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------------|------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------|-----|------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | Farith Francisco Suarez Valverde | 0110580317 | Juez 4 | Tribunal Primero Colegiado Primera Instancia Civil del I Circuito Judicial de San José | Juez 5 a.i. | Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José | 927 | 01/09/2009 | 14 | Maestría en Administración y Derecho Empresarial (MADE). Universidad Escuela Libre de Derecho. Del 15 de mayo del 2009, duración 02 años aprox. | Ninguna | Mi respuesta dependería de la solución que brinde el Consejo Superior. Esto por cuanto, si lo que se restringe es la sustitución, no tendría inconveniente, no obstante, si es la ayuda económica tendría que considerarlo. |
| | | | | | | | | | | Doctorado Académico en Derecho. Universidad Escuela Libre de Derecho. Del 13 de setiembre de 2012, duración 02 años aprox. | | |
| 3 | José Adrián Calderón Chacón | 0111830648 | Juez 3 | Juzgado de Trabajo Segundo Circuito Judicial de San José | Juez 5 a.i. | Tribunal de Apelación de Trabajo del I Circuito Judicial de San José | 927 | 03/03/2014 | 10 | Ninguna | Ninguna | Estaría de acuerdo en cumplir con la cuota de trabajo si se me asigna la beca |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------|------------|--------|-------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------|-----|------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | Juan Carlos Jiménez Marín | 0110150474 | Juez 2 | Juzgado Ejecución de la Pena de la Zona Atlántica, Sede Guápiles-Pococí | Juez 2 | Juzgado Ejecución de la Pena de la Zona Atlántica, Sede Guápiles-Pococí | 927 | 05/01/2015 | 5 | Curso "Abordaje y atención de las personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas para profesionales, nivel I". Programa de Capacitación y Certificación para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Drogas y Violencia en Costa Rica (PROCCER-CR) en coordinación con la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública. Del 20 de enero al 21 de abril de 2017. | Ninguna | Mantengo el interés de este beneficio en caso de que cambiasen las condiciones de la beca |
| 5 | Juan Carlos Morales Jiménez | 0401790244 | Juez 4 | Tribunal de Heredia | Juez 4 | Tribunal de Heredia | 927 | 01/01/2016 | 15 | Diplomado Internacional: El Nuevo Derecho Público del Siglo XXI y la Protección Multinivel de los Derechos Humanos. Universidad para la Paz, Universidad de Heidelberg e Instituto Max Plank. Del 12 de agosto al 10 de diciembre de 2015. | Ninguna | En principio estaría de acuerdo. |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|------------|---------|-------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------|-----|------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6 | Kattia Marciel Valerio Jiménez | 0110540870 | Jueza 3 | Tribunal Contencioso Administrativo | Jueza 3 | Tribunal Contencioso Administrativo | 927 | 02/12/2013 | 21 | Maestría en Administración y Derecho Empresarial. Universidad Escuela Libre de Derecho. Del 01 de enero de 2007 al 30 de junio de 2008. | Ninguna | En respuesta a su correo indicó que, si me encuentro anuente a potente la beca manteniendo mis cargas laborales, o con los cambios que se propongan. |
| 7 | Dorian Pamela Zúñiga Alemán | 0503590341 | Jueza 3 | Juzgado Penal Juvenil del I Circuito Judicial de Guanacaste | Jueza 3 | Juzgado Penal Juvenil del I Circuito Judicial de Guanacaste | 927 | 26/12/2011 | 11 | Ninguna | Ninguna | Reitero mi interés en participar en la misma bajo el panorama descrito en el acuerdo transcrito. |

PROGRAMA PREUSPUESTARIO 930 (DEFENSA PÚBLICA)

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------|------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------------------------------|-----|-----------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8 | Francisco Javier Cerdas Muñoz | 0603800124 | Auxiliar de Servicios Generales 2 | Tribunal de Puntarenas | Defensor Público a.i. | Jefatura de la Defensa Pública | 930 | No posee puesto en propiedad como profesional | 10 | Ninguna | Ninguna | De mi parte persiste el interés de hecho tengo el saldo de vacaciones para ante la eventualidad disponer de ellas y tomar el curso. |
| 9 | Diana Isabel Villalta Bonilla | 0303430508 | Defensora Pública | Defensa Pública de Cartago | Defensora Pública | Defensa Pública de Cartago | 930 | 01/10/2001 | 23 | III Encuentro Internacional Justicia y Derecho. Tribunal Supremo Popular de la Rep. De Cuba. Del 23 al 25 de mayo de 2006 | Ninguna | Debido al trabajo que desempeño, si cambian las condiciones de la beca y no me |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------------------|------------|------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----|------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | | | | | | <p>Especialidad en praxis pericial forense para juristas. Universidad de Cooperación Internacional y Universidad de Barcelona. Del 01 de febrero al 25 de julio de 2016.</p> | <p>sustituyen, me sería imposible mantener mi postulación.</p> |
| 10 | Adrián Castro Montealegre | 0112480036 | Abogado de Asistencia Social | Sección Especializada de Asistencia Social | Abogado de Asistencia Social | Sección Especializada de Asistencia Social | 930 | 01/07/2017 | 2 | <p>46° Cursos de Especialización en Derecho. Universidad de Salamanca. Del 15 al 31 de enero de 2020</p> <p>Especialidad en Praxis Pericial Forense para Juristas. Instituto Superior de Estudios Psicológicos (ISEP). Las lecciones iniciarán en setiembre aproximadamente y posee una duración de 06 meses.</p> | <p>Ninguna</p> <p>Estoy de acuerdo en cumplir con la cuota de trabajo si se me asigna la beca</p> |
| 11 | María del Rocío Cubero Artavia | 0206130485 | Defensora Pública | Defensa Pública de Garabito | Defensora Pública (Traslado interino) | Defensa Pública del I Circuito Judicial de Alajuela | 930 | 23/12/2019 | 12 | <p>Especialidad en praxis pericial forense para juristas. Universidad de Cooperación Internacional y Universidad de Barcelona. Del 01 de febrero al 25 de julio de 2016.</p> | <p>Ninguna</p> <p>Aún y cuando no se otorgue el permiso con goce de sueldo, estoy dispuesta a asumir mi carga de trabajo si se me asigna la beca.</p> |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------------------|------------|------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|-----|------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12 | Melissa Eugenia Armijo Losilla | 0113000590 | Abogada de Asistencia Social | Sección Especializada de Asistencia Social | Abogada de Asistencia Social | Sección Especializada de Asistencia Social | 930 | 01/07/2017 | 4 | Doctorado Académico en Derecho. Universidad Escuela Libre de Derecho. De mayo de 2018 a diciembre de 2019 aprox. | Ninguna | Mientras se define lo respectivo al tipo de permiso (consulta abajo) igual deseo manifestar mi anuencia a participar. No obstante, si me gustaría cuando se defina tener un poco más claridad respecto de los permisos. |
| 13 | Paola María Amey Gómez | 0111280799 | Defensora Pública | Jefatura de la Defensa Pública | Defensora Pública (Traslado interino) | Defensa Pública de San Joaquín de Flores | 930 | 01/09/2012 | 17 | Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Socio-Jurídico. Universidad de Costa Rica. Del 18 de marzo de 2013 al 08 de marzo de 2014. | Ninguna | NO SE RECIBIÓ RESPUESTA |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|-------------------------------|------------|------------------|-------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14 | Iván Alexander Quirós Wanters | 0503130651 | Defensor Público | Defensa Pública del I Circuito Judicial de Guanacaste | Defensor Público | Defensa Pública del I Circuito Judicial de Guanacaste | 930 | 09/01/2012 | 20 | Cursos de Postgrados en Derecho. Universidad Castilla de La Mancha, España. Del 09 al 24 de enero de 2019. | Ninguna | Comprendería que no se nos sustituiría y deberíamos laborar, y en tal caso, ante la consulta debo indicar que no podría aceptar, salvo que al menos se nos diese la oportunidad de tener un permiso especial para ausentarnos la segunda jornada. Me gustaría hagan lectura de mis razones. |
|----|-------------------------------|------------|------------------|-------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------|-----|------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES

1. El Consejo de Personal en sesión No. 12-2020, celebrada el 18 de agosto de 2020, artículo IX, conoció la nómina correspondiente a la ***XXI edición de los Cursos de Postgrado en Derecho*** organizados por la Universidad Castilla de La Mancha, España, la cual se llevará a cabo del 11 al 27 de enero de 2021, bajo la modalidad virtual con sesiones sincrónicas, y solicitó al Consejo Superior la aclaración correspondiente sobre los recursos presupuestarios para becas del año 2021.
2. Mediante oficio PJ-DHG-CAP-336-2020, el Subproceso Gestión de la Capacitación solicita al Consejo de Personal considerar la inclusión de la señora Dorian Pamela Zúñiga Alemán, Jueza 3 del Juzgado Penal Juvenil del I Circuito Judicial de Guanacaste, en la nómina correspondiente a la ***XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho*** organizados por la Universidad Castilla de La Mancha, España.
3. El Consejo Superior en sesión No. 91-20, celebrada el 17 de setiembre de 2020, artículo XXI, acordó: *“Solicitar al Consejo de Personal que clarifique específicamente que es lo que requieren que atienda o resuelva el Consejo Superior”*
4. Mediante el presente oficio, se brinda informe al Consejo de Personal sobre las personas que mantienen la anuencia en participar en la ***XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho***, en caso de que cambiasen las condiciones en cuanto a los permisos.

-0-

SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

A partir de lo expuesto anteriormente, se solicita al estimable Consejo de Personal:

1. Considerar la solicitud realizada por el Subproceso Gestión de la Capacitación realizada mediante el oficio PJ-DGH-CAP-336-2020 sobre la inclusión de la señora Dorian Pamela Zúñiga Alemán, Jueza 3 del Juzgado Penal Juvenil del I Circuito Judicial de Guanacaste, en la nómina correspondiente a la **XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho** organizados por la Universidad Castilla de La Mancha, España.

2. A partir de la nómina adjunta y considerando los artículos 16 y 22 del Reglamento de Becas y Permisos de estudios para el personal del Poder Judicial, valorar y recomendar la selección de:
 - Una persona servidora judicial que pertenezca al programa presupuestario 927 (Judicatura) con el fin de otorgarle una beca que conste en una ayuda económica de 1.000 euros y permiso con goce de salario con sustitución para que participe en la **XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho** impartidos por la Universidad Castilla de La Mancha.

 - Una persona servidora judicial que pertenezca al programa presupuestario 930 (Defensa Pública) con el fin de otorgarle una beca que conste en una beca parcial de ₡560.000,00 (quinientos sesenta mil colones), y permiso con goce de salario con sustitución para que participe en la **XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho** impartidos por la Universidad Castilla de La Mancha.

Se recomienda al Consejo de Personal aclararle al Consejo Superior que, a pesar de que la actividad se desarrollará mediante la modalidad virtual, **se llevarán a cabo sesiones virtuales sincrónicas (tele presencial) de lunes a viernes en horario de las 08:00 a 13:00 (horas de Costa Rica)**, la participación en estas sesiones representará un 85% de la nota para la obtención del título.

Y que sea el Consejo Superior quien considere si a las personas que resulten beneficiarias, **además** de la ayuda económica en el caso del programa 927 (Judicatura) y la beca parcial en el caso del programa 930 (Defensa Pública), se les otorgará:

- Permiso con goce de salario **con sustitución durante la duración completa de la actividad formativa (del 11 al 27 de enero de 2021)** para separarse de su cargo y participar de las sesiones virtuales sincrónicas.
- Permiso con goce de salario **sin sustitución** para separarse de su cargo **únicamente en el horario que deban participar de las sesiones virtuales sincrónicas**, siempre y cuando las personas servidoras judiciales mantengan una buena coordinación con la jefatura correspondiente con el fin de que no se afecte el servicio que se brinda.

Es importante mencionar que se debe continuar con el proceso de gestión de becas debido a que la Universidad Castilla de La Mancha estableció el 17 de noviembre de 2020 como fecha límite para que las personas que resulten beneficiarias realicen el pago correspondiente.

Asimismo, es de gran importancia para el desarrollo académico de las personas y la adecuada ejecución de los recursos asignados a esta actividad reconocida internacionalmente.

Por último, se adjuntan al correo electrónico mediante el cual se envía el presente oficio, el acuerdo del Consejo Superior, la nómina y la invitación divulgada.”

--- o ---

*En armonía con lo analizado sobre el tema del recorte presupuestario y la actual crisis fiscal presente a nivel nacional, se **acordó:** suspender el otorgamiento de permiso con goce de salario para participar en el curso XXI Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho impartidos por la Universidad Castilla de La Mancha y por tanto, excluir a la señora Dorian Pamela Zúñiga Alemán como partícipe de la beca en mención.*

Se declara en firme.

ARTÍCULO III

La Licenciada Cheryl Bolaños Madrigal, Jefa del Subproceso de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, remite el 16 de octubre de 2020 correo electrónico para sea puesto en conocimiento del Consejo de Personal, el cual indica:

“Copio a Roxana y a Waiman para que estén enteradas de que está invitación se divulga a solicitud de Corte y Consejo Superior. Por las fechas se debe aplicar el procedimiento expedito con el fin de que las personas alcancen el plazo para la inscripción.

Copio a Flory para que informe al Consejo de Personal”

Relacionado con lo anterior, la invitación referenciada en el mismo obedece a lo manifestado por el Consejo Superior en el oficio N°9422-20 de fecha 08 de octubre, donde se transcribe lo siguiente:

“Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 96-2020 celebrada el **06 de octubre del 2020**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XXV

DOCUMENTO N° 14725-19, 9966-2020

La Corte Plena, en sesión N° 50-2020 celebrada el 07 de setiembre del 2020, artículo VIII, se concedió permiso con goce de salario, sin sustitución, a la magistrada Vargas y a los magistrados Olaso y Molinari, para que participen como ponentes en el “X Congreso de Derecho Procesal”, a realizarse el 28 y 29 de octubre, 4 y 5 de noviembre de 2020, en modalidad virtual.

El señor Sergio Artavia Barrantes, Presidente del Instituto Costarricense de Derecho Procesal, mediante nota del 27 de agosto de 2020, solicitó lo siguiente:

“El Instituto Costarricense de Derecho Procesal, como ha sido costumbre los últimos año, se encuentra organizando el **X CONGRESO DE DERECHO PROCESAL, con el tema “LAS AUDIENCIAS VIRTUALES Y LA APLICACIÓN EN DIVERSOS INSTITUTOS”**.

Este evento se encuentra programado para los días **28 y 29 de octubre y 4 y 5 de noviembre** de los corrientes, Este Congreso, debido a la situación de la pandemia es modalidad virtual, por medio de la plataforma Zoom, en en horario de 2:00 a 6:30 p.m., con un receso de 15 minutos por día.

Los Congresos del Instituto se han caracterizado por los grandes debates que se dan y la novedad de los temas que formulan los ponentes, en los que se incluyen jueces, magistrados, litigantes, profesores y científicos del derecho. Además la publicación del libro de Memorias, constituye un instrumento de referencia bibliográfica por sus aportes.

De la manera más respetuosa deseamos solicitar al Consejo Superior del Poder Judicial, al Departamento de Desarrollo Humano y los diferentes Juzgados o Tribunales, se otorgue la oportunidad a los funcionarios y funcionarias judiciales que desean asistir a dicha actividad, concederles permiso genéricamente, con goce de salario y sin suplente, siempre y cuando, no afecte el servicio público.

Por otro lado, algunos de los ponentes que estamos requiriendo para acompañarnos en esta actividad son parte de esta institución, por lo que solicitamos el respectivo permiso, para las siguientes personas:

| JUEZ (a) | Oficina | Circuito Judicial | Permiso de jefatura |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <i>José Miguel Fonseca Vindas</i> | Juzgado de Violencia Doméstica | I Circuito Judicial de Alajuela | si |
| <i>Mauricio Chacón Jiménez</i> | Tribunal de Apelación Familia | I Circuito Judicial de San José | sin jefatura inmediata |
| <i>Shirley Viquez Vargas</i> | Tribunal de Familia | I Circuito Judicial de San José | |
| <i>Rafael Ortega Telleria</i> | Juzgado Civil y de Trabajo de Grecia | III Circuito Judicial de Alajuela | En proceso |
| <i>Juan Carlos Segura Solís</i> | Tribunal de Apelación Laboral | I Circuito Judicial de San José | |
| <i>Cinthya Pérez Pereira</i> | Juzgado de Trabajo de Desamparados | III Circuito Judicial de San José | Centro de Gestión y Apoyo para la Gestión Jurisdiccional en proceso |
| <i>Giovanni Marchena Jara</i> | Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda | II Circuito Judicial de San José | sin jefatura inmediata |
| <i>Farith Suárez Valverde</i> | Tribunal Segundo de Apelación de San José | I Circuito Judicial de San José | si |
| <i>Cristhian Quesada Vargas</i> | Centro de Apoyo, Tribunal Primero de Apelación Civil de San José. | I Circuito Judicial de San José | En proceso |
| <i>Carlos Picado Vargas</i> | Juez Agrario | II Circuito Judicial de San José | si |
| <i>Ruth Alpizar Rodríguez</i> | Juzgado Agrario Liberia | Circuito Judicial Guanacaste Liberia | si |

Estos son los magistrados titulares y suplentes que nos acompañarán en el congreso

William Molinari Vilchez

Jorge Olaso Obando

José Rodolfo León Díaz

Damaris Vargas Vásquez

Agradecemos que el Consejo Superior considere tomar en cuenta la relevancia de este Congreso, donde se promueve el libre intercambio y debate de ideas, sobre aspectos que benefician a la comunidad jurídica, al enriquecer los conocimientos de los participantes.

Además, tomando en consideración que, en otras oportunidades, se han otorgado permisos para la participación de funcionarios judiciales en actividades de índole similar, en donde han colaborado para otras instituciones, que se celebran en zonas mucho más alejadas de la capital.

Es importante recalcar que hemos considerado, la jornada laboral de todos los colaboradores en este evento y para efectos de programación en agenda, hemos dispuesto todas las conferencias de jueces y magistrados en un horario posterior a las 16:30 horas.

De ser positiva la respuesta, el Instituto asignara diez (10) becas, 100% libre de costo, para que profesionales en Derecho, puedan asistir al Congreso. El Consejo fijará las condiciones. El Instituto promueve la igualdad de género y ve con buenos ojos que las becas puedan ser distribuidas en condiciones de igualdad, también que puedan participar colaboradores del resto del área del país en el concurso.

Le expresamos de antemano nuestro agradecimiento por la colaboración y apoyo en este evento.”

- 0 -

Manifiesta la Vicepresidenta, magistrada Solano: “No sé si hacemos una consulta a la oficina de cumplimiento, porque de una exposición que hizo ayer doña Kennia ayer en Corte Plena, algunos artículos que tiene establecido el reglamento que bajo algunos supuestos no se pueden recibir algún tipo de insumos.

En esto se trata de una actividad académica en donde se hace, pero no tengo tan claro, porque dice, los gastos de la citada capacitación serán cubiertos por la entidad anfitriona.

En esto sí creo que le Consejo puede por cada una de las personas que lo hacen, son actividades académicas que son importantes, pero se trata de un instituto privado y por lo menos de alguna manera me surge alguna duda.”

Interviene el integrante Montero: “Lo que me ha preocupado es que lo veo como una actividad privada y que ellos se van a nutrir de facilitadores del Poder Judicial y a cambio dan algunas becas.

Lo veo muy diferente cuando ha sido con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, es una Organización sin fines de lucro.”

Añade la Vicepresidenta, magistrada Solano: “Pero aquí nos están pidiendo permiso no para que den el adiestramiento, sino para que puedan participar de las conferencias y obviamente, todo lo que sea capacitación es un insumo que nos dan y que va hacer para el personal y que lo va aprovechar.

Pero si, de alguna manera si me surge la duda, si les parece lo consultamos en ese sentido por la ley, por los extremos que tiene el reglamento y tal vez les doy el estudio, o se lo preguntamos a la Oficina de Cumplimiento en los términos y que nos lo den, si rige el tema con algún conflicto de interés.”

Hace uso de la palabra el Subsecretario interino Carlos Mora: “Magistrada Solano, en el caso de los permisos de los magistrados, la Corte Plena ya les concedió el permiso a los magistrados.”

Refiere la Vicepresidenta, magistrada Solano: “Si la Corte Plena ya aprobó los permisos para los magistrados, no habría problema con el resto.

Agrega la integrante Castillo: “Debe notarse, que las charlas son después de terminar la jornada laboral, después de las 4:30 pm, las charlas que imparten los judiciales, lo que si me genera a mí duda es otorgar los permisos nosotros para que personal judicial participe de cuatro jornadas, son cuatro medios días

que si nosotros los autorizamos es como autorizarlos dos días libres al personal, aunque son sin goce de salario.”

Prosigue la Vicepresidenta, magistrada Solano: “Es de las 2:00 pm a 5:30 pm, porque en el permiso dice que pueden asistir que no haya atraso en la atención, que pueden participar, ahí si van las condiciones, que no haya afectación al servicio público.

Se da permiso si en las oficinas se organizan, pueden participar si las actividades lo permiten sin atrasar el trabajo, sobre todo que ahora en todos los planes remediales y con las cuotas que se han establecido eso facilita, pero de laguna manera uno saca tiempo, va la conferencia luego repone el tiempo y el trabajo si lo hace.”

Señala la Directora Ejecutiva Romero Jenkins: “El instituto ofrece 10 becas para profesionales en derecho entonces lo que entiendo es que la lista de personas que viene ahí es que van a participar como ponentes o como charlistas, que los diez espacios son para personas que participen como oyentes en la actividad, no sé si debemos acoger y se indica a la Dirección de Gestión Humana para que promueva un concurso para que diez personas participen.”

Expresa el integrante Montero: “De acuerdo”

Dice la integrante Castillo: “También de acuerdo.”

Analizada por este Consejo a la presente gestión, **se acordó: 1.)** Acoger la solicitud del señor Sergio Artavia Barrantes, Presidente del Instituto Costarricense de Derecho Procesal, en consecuencia: Autorizar la participación de las personas de la lista trascrita, con el fin de que asistan en el X Congreso de Derecho Procesal, con el tema “Las Audiencias Virtuales y la Aplicación en Diversos Institutos”, a realizarse los días 28 y 29 de octubre y 4 y 5 de noviembre del 2020, bajo la modalidad virtual, por medio de la plataforma Zoom, en horario de 2:00 a 6:30 p.m. Lo anterior, siempre y cuando se minimice la afectación del servicio público a cargo de las servidoras y los servidores a quienes se les autoriza participar, lo cual implica que darán prioridad a la atención de los asuntos urgentes relacionados con sus funciones en el Poder Judicial y que por ningún motivo se podrán suspender audiencias previamente señaladas. **2.)** Trasladar a la Dirección de Gestión Humana, con el fin que divulgación lo correspondiente, para que el profesional en Derecho, pueda participar por las 10 becas que ofrece el citado Instituto, en las mismas condiciones indicadas.

Es entendido que los gastos de la citada capacitación serán cubiertos por la entidad anfitriona.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y los despachos interesados, tomarán nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

--- o ---

En atención a lo anterior, manifiesta el Mag. Luis Porfirio Sánchez que “él se opone a cualquier permiso que se otorgue para asistir a este tipo de congreso, porque considera que existe un posible conflicto de interés. El señor Artavia como es sabido, es un abogado litigante, es una persona que lleva sus litigios grandes en el

Poder Judicial y exponer a los jueces a cercanía de abogados litigantes, para mi es precisamente eso: una exposición.

Yo no estoy de acuerdo que se asista a este tipo de congresos, yo estoy de acuerdo que vayan a universidades como debe corresponder, que vayan a cursos del Colegio de Abogados, pero estos son institutos privados, son asociaciones privadas que si bien son sin fines de lucro, sin duda alguna hay una cercanía indebida entre quienes lo dirigen y entre los jueces y juezas. Para mí eso no está bien, yo no voy a coparticipar de ese tipo de actividad, yo sí creo que eventualmente aquí estamos ante un posible conflicto de interés y eventualmente si lo estima conveniente este Consejo que se le solicite a la Oficina de Cumplimiento un dictamen al respecto. Igual sucedió al que se hizo en la zona sur donde se le reconocen todos los viáticos al juez incluso magistrados y si bien es cierto en el pasado se ha dado, ahora se tiene un Reglamento de Conflictos de Interés al que se le debe prestar atención. El Poder Judicial invierte bastante en capacitación, se tiene una Escuela Judicial que capacita, se tienen convenios con universidades; sin embargo, con estos institutos, yo no lo veo conveniente, incluso si ustedes observan son siempre los mismos invitados, las mismas personas.”

Por otra parte, el Mag. Román Solís manifiesta estar de acuerdo con don Porfirio, e indica que “antes eso era muy a la libre, pero ahora se tiene el Reglamento de Conflicto de Interés que por algo se dictó, y este hecho es mejor que sea analizado, valorado y resuelto por la Oficina de Cumplimiento. Además, está el tema presupuestario, porque esas charlas son en la tarde y se debería nombrar sustitutos. Avalo la posibilidad de que se le consulte a la Oficina de Cumplimiento para este y futuros casos. Hasta que se puede llegar a dar un conflicto de intereses cuando jueces nuestros participan como estudiantes, oyentes en actividades promovidas por

asociaciones privadas que fomentan el estudio jurídico de determinada materia, siendo esos integrantes reconocidos abogados litigantes.”

De igual forma la Licda. Ana Luisa Meseguer indica: “estoy totalmente de acuerdo con lo dicho por los magistrados. A partir de la existencia de ese reglamento que regula los posibles intereses de conflictos, me parece que siendo esas organizaciones privadas no es conveniente, a parte que se agrava con el tema presupuestario. Estoy de acuerdo en que la institución no propicie ni fomente este tipo de actividades.”

Se acordó: *consultar a la Oficina de Cumplimiento sobre la participación de jueces, juezas, magistradas y magistrados en actividades de aparente capacitación en derecho promulgada por organizaciones o institutos privados promovidas por abogados litigantes.*

Se declara en firme.

ARTÍCULO IV

Se procede a conocer el oficio de la Secretaría General de la Corte N° 8756-20, el cual adjunta el oficio No. 313-BIO-2020, relacionado con solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario de la Máster Rossana Oliva Barboza, Perito Judicial II, Sección de Biología Forense, para continuar estudios de doctorado en la Universidad de Murcia, España, de noviembre de 2020 y hasta diciembre de 2021, el mismo indica:

“Por este medio me permito solicitar una extensión del permiso sin goce de salario, el cual estoy cursando en este momento. La extensión del permiso sería por 14 meses más, lo que significaría desde noviembre del presente año hasta diciembre del 2021, para continuar con mis estudio de doctorado en la

Universidad de Murcia en España, esto debido a que por la pandemia no he podido avanzar en mis estudios como lo tenía planeado.

Cabe mencionar que para el presente trámite cuento con el visto bueno de mis superiores; Lic. John Vargas, jefe de la Sección de Biología Forense, Msc. Mauricio Chacón jefe del Departamento de Ciencias Forenses, así como del Msc. Walter Espinoza, Director General del Organismo de Investigación Judicial.

El permiso sin goce de salario en el que me encuentro, fue aprobado por ustedes bajo el oficio N 1078119. Sin más que agregar por el momento y agradeciendo de antemano la colaboración brindada, se suscribe con toda consideración y respeto.”

--- 0 ---

*Relacionado con lo anterior, es importante resaltar que este Consejo de Personal en la sesión N°15-19 del 08 de octubre de 2019 artículo XII, atendió oficio de la Secretaría de la Corte N° 9526-19 sobre solicitud de permiso sin goce de salario de la señora Rossana Oliva Barboza, por un período de un año con el fin de que la interesada iniciara sus estudios de Doctorado en Ciencias Forenses en la Universidad de Murcia, España, para lo cual “**se acordó:** aprobar la solicitud de la señora Oliva Barboza, por cuanto se consideró que el Doctorado en Ciencias Forenses en la Universidad de Murcia, España es atinente al puesto que desempeña como Perito Judicial 2 en la Sección de Biología Forense del Departamento de Ciencias Forenses.”*

Esa disposición fue también aprobada por el Consejo Superior en la sesión N° 90-19 celebrada el 17 de octubre de 2019 artículo LVIII, donde se indicó:

Se acordó: 1.-) Tomar nota del oficio N° PJ-DGH-CP-107-2019 del 10 de octubre de 2019, suscrito por la máster Roxana Arrieta Meléndez, Directora interina de Gestión Humana. **2.-)** De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Personal, en sesión ordinaria N° 15-19 celebrada el 08 de octubre de 2019, artículo XII, y en amparo con lo establecido dentro del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial: Autorizar el permiso sin goce de salario a la máster Rossana Oliva Barboza, Perito Judicial II de la Sección de Biología Forense, a fin de que realice sus estudios de Doctorado en Ciencias Forenses en la Universidad de Murcia, España, por el período de un año, a partir del 01 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2020. Lo anterior, por considerar este Consejo que a futuro podría ser de interés institucional los estudios que ella realizará.”

--- 0 ---

Una vez analizado lo anterior y por las razones expuestas por la Máster Oliva Barboza, considera este órgano que, por tratarse de una solicitud de permiso sin goce de salario, que no afectaría lo atinente al presupuesto designado al Poder Judicial, se acuerda: aprobar el permiso sin goce de salario por el período de noviembre de 2020 y hasta diciembre de 2021, para que la señora Oliva Barboza finalice sus estudios en la Universidad de Murcia, España.

Se declara firme.

ARTÍCULO V

En atención al informe técnico ESLA-1036-UISA-2019 relacionado con el caso de la propuesta para nombramiento en propiedad en el puesto de Jefatura de la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas, se acordó: dejar pendiente de análisis para la próxima sesión del Consejo de Personal.

Se declara en firme.

--- 0 ---

Se levanta la sesión a las 10 horas y once minutos.

Mag. Román Solís Zelaya
Presidente

MBA. Roxana Arrieta Meléndez
Secretaria a.í.